

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**4848**

*Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria sobre la resolución de la Dirección General de Carreteras, por la que se resuelve aprobar provisionalmente y someter a información pública el estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en las carreteras N-611 y N-623. Término municipal de Piélagos (Cantabria).*

Con fecha de 26 de enero de 2026 la Subdirectora General de Planificación y Explotación, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, modificada por Orden TMA/355/2023, de 10 de abril) ha resuelto lo siguiente:

Aprobar provisionalmente el estudio de delimitación de tramo urbano y establecimiento de nueva línea límite de edificación en N-611 y N-623. T.M. Piélagos (Cantabria), de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, según lo siguiente:

- Fijar como tramos urbanos:
  - Oruña: N-611 entre los pp.kk. 196+050 y 196+500
  - Arce: N-611 entre los pp.kk. 196+550 y 199+100
  - Carandía: N-623 entre los pp.kk. 130+200 y 131+150
  - Barrio La Isla: N-623 entre los pp.kk. 132+050 y 132+250
  - Renedo: N-623 entre los pp.kk. 132+750 y 134+700
  - La Pasiega: N-623 entre los pp.kk. 136+240 y 136+500
  - Parbayón: N-623 entre los pp.kk. 139+500 y 140+400

- Fijar como travesías los siguientes tramos:
  - Renedo: N-623 entre los pp.kk. 133+120 y 134+450
  - Parbayón: N-623 entre los pp.kk. 139+720 y 140+120

· Fijar, para los tramos urbanos establecidos en el punto anterior, la línea límite de edificación, conforme al planeamiento vigente en el municipio, según los planos adjuntos del citado estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 3 m de la N-611 y N-623 en todo el ámbito de estudio.

· Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 m de la N-611 y N-623 en todo el ámbito de estudio.

Tramitar el estudio de delimitación de tramo urbano modificado según el procedimiento establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de

septiembre, de Carreteras, lo cual supone:

- Notificar el estudio al Gobierno de Cantabria y al Excmo. Ayuntamiento de Piélagos a fin de que, en el plazo de dos meses, emitan informe.
- Someter a información pública el Estudio, por un plazo de 30 días hábiles, anunciándolo en el Boletín Oficial del Estado y en el Excmo. Ayuntamiento de Piélagos a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda formular alegaciones sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones.

Los escritos formulando alegaciones deberán dirigirse a esta Demarcación y podrán presentarse utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos, el citado Estudio puede ser examinado en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria (calle Somorrostro s/n, Edificio de Correos 1<sup>a</sup> planta, Santander), en el Excmo. Ayuntamiento de Piélagos y en la página web del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, dentro del apartado de información pública, proyectos no normativos.

Santander, 9 de febrero de 2026.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Rosendo Martínez Fernández.

ID: A260005758-1